



**BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL EN BAHÍA DE CARÁQUEZ**

REMATE PÚBLICO DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS EN ESTA CAUSA; hágase conocer al público por avisos que se publicarán en unos de los periódicos de mayor circulación de esta provincia y por carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados de la cabecera de la parroquia del cantón Chone, en la forma prevista en el art. 456 del Código de Procedimiento Civil, diligencia que se la deprecia a uno de los Jueces de lo Civil y Mercantil de dicha jurisdicción. No se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas deben estar acompañadas del diez por ciento en dinero efectivo o en cheque debidamente certificado a la orden del juzgado, como lo establece el art. 466 del Código citado. Cúmplase y notifíquese.- Fdo. Ab. María Victoria Zambrano Juez del Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de Manabí.

CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL BIEN A REMATARSE
ZONA URBANA PARROQUIA SANTA RITA, CANTÓN CHONE:
Terreno que tiene las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Carretero Estable By Pass, 65.00 metros

ATRÁS: Felipe Alvarez, 36.00 metros

POR UN COSTADO: Cirilo Moreira, 14.00 metros forma una L con propiedad del mismo señor con 18 metros; en línea recta con propiedad de Tito Mecías, 82 metros, propiedad de Leonidas Loo, 43 metros

OTRO COSTADO: Julio Cedeño, 21 metros sigue la línea vertical con propiedad del mismo señor con 18 metros; dobla hacia la esquina y coge en línea recta con propiedad del señor Jefferson Bermúdez, 48 metros, luego sube en línea recta con propiedad de Ramón Macías, 31 metros.

AREA TOTAL: 5467 M2

AVALÚO: 5467,00 x 18/m2 = \$ 98.406,00

AVALÚO TOTAL: US\$ 98.406,00

SON NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES.

Manta, 15 de abril del 2011

Ab. Lorena Vera García
SECRETARIA DEL JUZGADO

seis de la tarde, en las oficinas de este Juzgado de Coactivas, ubicado en las calles Bolívar entre Ante y Ascázubi, se procederá al remate del siguiente bien inmueble:

Una propiedad ubicada en la ciudadela Rancho Rojo de la parroquia y cantón San Vicente de la provincia de Manabí, de la cabida de 300,00 metros cuadrados dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, con 30,00 metros, con lote No. 12; POR EL SUR, con 30,00 metros con lote No. 14; POR EL ESTE, con 10,00 metros, con lote No. 30; y POR EL OESTE, con 10,00 metros con calle No. 06.- En la actualidad este cuerpo de terreno con su respectiva construcción y cercado con latillas, por lo que considero su avalúo a razón de \$20,00 cada metro cuadrado, dando un total de \$6.000,00

CONSTRUCCIÓN:

NO EXISTE NINGUNA CLASE DE CONSTRUCCIÓN

TOTAL \$6.000,00

EL AVAÚO TOTAL DE ESTE BIEN INMUEBLE ASCIENDE A LA SUMA DE SEIS MIL 00/100 DÓLARES NORTEAMERICANOS (\$6.000,00)

POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO, se aceptarán ofertas desde las que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo al contado o a plazos, se preferirán las ofertas de contado, acompañadas del diez por ciento del valor de su oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado girado a la orden del señor Juez de Coactivas. Se aclara que el remate del inmueble antes descrito se lo hará como cuerpo cierto de conformidad con lo dispuesto en el art. 1773 del Código Civil. Todos los gastos que se ocasionaren por la transferencia del dominio de dicho inmueble, serán de cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellos que por expreso mandato legal deban ser pagados por los coactivados.

Para mayores informes llamar al teléfono: 2693118 Departamento Legal.

Particular que comunico para los fines de ley.-

Bahía de Caráquez, 21 de abril del 2011

Ab. David León Mendoza
SECRETARIO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA
DIAZ POGGI CIA. LTDA. PIRADIPO.**

La compañía **DISTRIBUIDORA DIAZ POGGI CIA. LTDA. PIRADIPO** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón **SANTA ANA**, el **19 /Abril/2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11. 0242, 29/abril/2011.

1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO.

Portoviejo, 3 de mayo de 2011

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO